



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento
Propuesta de contratación del Servicio Técnico
Informe de secretaria
Informe de Intervención

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Objeto: Suministro de materiales y productos para el funcionamiento de los servicios municipales. Ejercicio 2024		
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Suministros
Revisión de precios: No	Acepta variantes: No	
Presupuesto base de licitación: 98.884,12 €	IVA: 18.769,17 €	Total: 117.653,29€
Duración ejecución: Hasta el 31/12/2024	Duración máxima: 31/12/2024	
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No

Conteniendo los siguientes lotes:

LOTES	DENOMINACION	CPV	IMPORTE S/IVA	IVA	TOTAL
1	Materiales red de abastecimiento y saneamiento	44420000 44111400 44115000 44115210 44300000 44316000	14.962,90	3.142,21	18.105,11
2	Material eléctrico	31530000 45315300	15.004,40	3.150,92	18.155,32
3	Materiales de construcción	44111000 44190000	11.375,49	2.388,85	13.764,34
4	Productos químicos para el servicio de abastecimiento y piscinas	24962000-5	9.861,40	2.070,89	11.932,29
5	Astillas calderas biomasa	09111400-4	12.500,00	1.250,00	13.750,00
6	Pellet caldera biomasa	09111400-4	5.650,00	565,00	6.215,00
7	Productos de limpieza	3983000 33760000	14.678,00	3.082,38	17.760,38
8	Material de oficina	30197000-6	6.582,47	1.382,32	7.964,79
9	Vestuario servicios	18100000-0	6.137,96	1.288,97	7.426,93
10	Vestuario Policía Local	35811200-4	1.681,50	353,12	2.034,62
11	Vestuario Centro Deportivo	18100000-0	450,00	94,50	544,50



Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

HE RESUELTO:

Primero. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto.

Segundo. Justificar la celebración del contrato en la necesidad de funcionamiento de los servicios municipales durante el ejercicio 2024.

Tercero. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Cuarto. Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

Quinto. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

San Vicente de Alcántara

El Alcalde-presidente

Documento firmado electrónicamente

